

TESIS DOCTORAL COMO COMPENDIO DE PUBLICACIONES

(Artículo 29 del Reglamento de Doctorado de 22 de julio, "Procedimiento y directrices para tesis doctorales en modalidad de compendio de publicaciones", aprobado en la Comisión General de Doctorado el 21 de septiembre de 2022 y Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1139/2022, de 23 de septiembre, por la que se establecen las normas y documentos para la aplicación del Reglamento de Doctorado.)

Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la autorización de presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora y cuyas instrucciones, pautas y directrices serán determinadas por la Comisión General de Doctorado. Además de estos tres trabajos, la tesis podrá incluir otras aportaciones sin aceptar o publicar, que se encuentren en fase de evaluación en revista o editorial que preserven la coherencia del proyecto. Todos los trabajos que formen parte del compendio han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.

Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la EIDUM a la mayor diligencia posible, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:

- a) Copia de los trabajos publicados.
- b) Informe original del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
- c) Informe original del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.
- d) Documentación original firmada de la que resulte:
 - i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
 - ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.

- iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.

Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 27 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

Las tesis que se presenten bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.

Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.

Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Excepcionalmente, y sin que se tenga que solicitar la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, se podrán incluir hasta dos trabajos publicados o aceptados en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas en tesis doctorales en formato ordinario. Para ello deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Informe del director de tesis, justificativo de la inclusión de la o las publicaciones en la tesis doctoral.
- b) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis.
- c) Informe de la comisión académica del programa de doctorado que justifique la idoneidad, que se cita en el artículo 46.2 del Reglamento.

TRÁMITES A REALIZAR

I. Autorización previa:

- Presentar en la Sección de Postgrado «*Impreso normalizado de solicitud previa a la presentación de tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones*», acompañado de la documentación indicada en el artículo 29 del Reglamento de Doctorado.

La Comisión General de Doctorado autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

II. En el momento de solicitar autorización para la presentación/depósito de la tesis

El doctorando informará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que la tesis ha sido autorizada en la modalidad de compendio de publicaciones por la Comisión General de Doctorado.

III. Para la presentación/depósito de la tesis:

Para la tramitación administrativa de la tesis doctoral como compendio de publicaciones, en el momento de presentar para su depósito la tesis en la Sección de Postgrado, el doctorando aportará junto a la solicitud de presentación de tesis doctoral (modelo T-50) y el resto de documentación preceptiva (modelo de autorización T-40):

- Un ejemplar en formato PDF de la tesis (según especificaciones de la UMU).
- Un resumen en formato WORD o TXT que incluirá los objetivos de la tesis, la metodología y los resultados o conclusiones. Será redactado en español y en inglés. Cada resumen ha de tener una extensión máxima de dos folios o 600 palabras
- Justificante del abono de las tasas de examen para tesis doctoral.
- impreso de solicitud de tesis en modalidad de “Compendio de Publicaciones”.

Además de la copia digital citada en el apartado anterior se deberá presentar **una copia digital adicional** con el siguiente contenido y características:

- Copia completa de la tesis doctoral definitiva, excepto el contenido de los artículos publicados, el cual será sustituido por la siguiente información para cada uno de ellos:
 - Título del artículo, capítulo de libro, etc.
 - Datos personales de todos los coautores (nombres y filiación).
 - Denominación de la revista o libro editado de publicación de los artículos.
 - Resumen o abstract del artículo.
 - Dirección url donde se encuentra publicado.
- Un resumen en formato WORD o TXT que incluirá los objetivos de la tesis, la metodología y los resultados o conclusiones. Será redactado en español y en inglés. Cada resumen ha de tener una extensión máxima de dos folios o 600 palabras.

Esta copia digital adicional será publicada, una vez aprobada, en repositorio institucional "DIGITUM" de la Biblioteca General de la UM.

La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada en esta modalidad.

Más información:

[Procedimiento y directrices para tesis doctorales en modalidad de Compendio de Publicaciones](#)

[Normas presentación tesis](#)

[Escuela Internacional de Doctorado \(EIDUM\)](#)

[RD 99/2011, de 28 de enero](#)

[Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia](#)

[Preguntas frecuentes](#)